PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 207-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 207-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de mayo de 2019, las 21h30.-

VISTOS.-

ANTECEDENTES:

1) Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 08 de mayo de 2019, a las 11h47, un escrito en dieciocho (18) fojas y en calidad de anexos dos (2) fojas, suscrito por el señor Juan Javier Dávalos Benítez, candidato al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; patrocinado por el abogado Luis Molina Onofa.

2) A la causa, la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 207-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado, el 08 de mayo de 2019, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

En lo principal, en mi calidad de juez sustanciador de la presente causa, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se **DISPONE:**

PRIMERO.- Que el recurrente en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto: **1.1. Justifique en debida forma la calidad en la que comparece**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **1.2.** Que, en el mismo plazo, **aclare y complete su recurso**, cumpliendo los requisitos expresamente determinados en el artículo 76 del mismo reglamento.

SEGUNDO.- Que en el plazo de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, el Consejo Nacional Electoral remita: **2.1.** Original o copia certificada del expediente íntegro que guarde relación con la resolución No. PLE-CNE-4-5-5-2019- AUDIENCIA-P.ESC.NACIONAL, emitida por el Pleno del Consejo Nacional. El expediente deberá contener un informe de los hechos suscitados en el recinto electoral de la Unidad Educativa Teodoro Alvarado Garaicoa, compuesta por 50 Juntas Receptoras del voto del cantón Alfredo Baquerizo Moreno – Jujan, de la provincia del Guayas, así como los informes y documentos de sustento presentados por la Junta Provincial Electoral del Guayas.

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

TERCERO.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición *"PRIMERA"* y *"SEGUNDA"* de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. A tal efecto téngase en cuenta lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, normativa que dispone que: **"(...) durante el período electoral todos los días y horas son hábiles (...)"**

CUARTO.- Téngase en cuenta las direcciones electrónicas: jjdavalos@gmail.com y abg.luisfernando.molina@gmail.com señaladas por el recurrente para sus notificaciones.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

5.1. Al recurrente, en las direcciones de correos electrónicos: jjdavalos@gmail.com y abg.luisfernando.molina@gmail.com. Por Secretaría General de este Tribunal, asígnesele una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.

5.2. A la Presidenta del Consejo Nacional Electoral en su oficina, ubicada en el inmueble No. N33-122 de la avenida 6 de Diciembre y José Bosmediano de la ciudad de Quito, en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003, y en los correos electrónicos: dayanatorres@cne.gob.ec y franciscoyepez@cne.gob.ec. Acompáñese a la notificación copia del escrito del recurso presentado.

SEXTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEPTIMO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.)** Dr. Ángel Torres Maldonado Mg. c, **Juez Sustanciador Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General TCE
GM